

CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

ACTA: CT/003/2016

**ACTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ADMINISTRACIÓN 2016-2018**

En la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 28 veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en la Sala de Juntas del cuarto piso, del Edificio Scotiabank, ubicado en la Calle Victoria y Av. Independencia de la Colonia Centro de esta Ciudad, a fin de celebrar la tercera sesión de la Comisión.

Presidió la Asamblea la REGIDORA VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, en su carácter de Presidenta de la Comisión, y actuó como Secretario el REGIDOR LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA, quien lo es de la misma Comisión y acto seguido comprobó que estuvieron presentes los integrantes de la Comisión de Transparencia, acudiendo a la misma los REGIDORES VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS, LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA y LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE.

La reunión se desarrolló bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

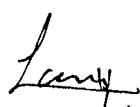
1. Lista de asistencia;
2. Instalación legal de la sesión;
3. Lectura y aprobación del orden del día;
4. Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior;
5. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;
 - a. Calendarización de las sesiones periódicas de trabajo de la Comisión
 - b. Revisión de avances de transparencia en la página web del Municipio
6. Asuntos generales y
7. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

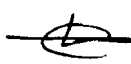
1. Lista de asistencia

La regidora Verónica Grajeda, solicitó a los asistentes firmar la lista de asistencia y se comprobó que se contaba con el total de asistencia de los miembros de la Comisión.

2. Instalación legal de la sesión

En virtud de encontrarse el total de los miembros de la Comisión, el regidor Secretario  declaró legalmente instalada la sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día

La Regidora Verónica Grajeda leyó el orden del día a los demás miembros de la Comisión para su aprobación, se discutió ampliamente el tema y se aprobó por unanimidad. 

4. Lectura y aprobación, en su caso del acta de la sesión anterior

Se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior debido a que esta no se encuentra redactada aún, esto bajo el acuerdo de enviarla para revisión y firmas en los días posteriores.

5. Discusión y análisis de los asuntos para los que fue convocada la sesión;

a. Calendarización de las sesiones periódicas de trabajo de la Comisión

En desahogo del quinto punto del orden del día, la Regidora Verónica Grajeda Villalobos comentó que la Secretaría del H. Ayuntamiento de este Municipio solicitó a todos los presidentes de comisiones que hicieran llegar una calendarización tentativa de las reuniones de la comisión que presiden.

A esto, la regidora Laura Patricia Contreras Duarte pregunta qué temas se analizarán en las sesiones y señala que las comisiones no tienen como objetivo la revisión de avances, sino la resolución de asuntos turnados por la Secretaría.

Así mismo, el regidor Luis Roberto Terrazas Fraga comentó que mientras no haya avances en los asuntos que trata la comisión es improductivo citar a sesión.

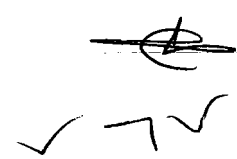
Conforme a lo relativo en el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se

Artículo 72.- Las comisiones del Ayuntamiento son órganos colegiados que se integran necesariamente por regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas proyectos, y en general los asuntos que les sean turnados por el Presidente para elaborar, en su caso, los dictámenes correspondientes.

El regidor Terrazas Fraga comentó también que se sesione a Comisión según los turnos que la Alcaldesa haga llegar de acuerdo al artículo antes mencionado. Por todo lo anteriormente expuesto se toma el siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- no se calendarizarán las sesiones de la comisión. Se sesionará cuando haya asuntos que analizar y/o dictaminar, previo turno de la Secretaría del Ayuntamiento.

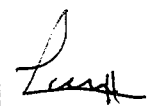
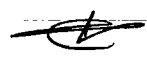


b. Revisión de avances de transparencia en la página web del Municipio

En desahogo del siguiente punto del orden del día, la regidora Presidenta de la Comisión, Verónica Grajeda Villalobos, dio a conocer a los demás regidores que se realizó un análisis respecto a los avances de transparencia que presenta la página web del municipio, de conformidad a lo que se establece en los artículos 77 y 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

A continuación se enlistan las fracciones de los artículos 77 y 82 de la LTAIPCH y su estatus según fue analizada la información en la sesión:

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA		Chihuahua, Chih. a 28 de marzo del 2017
FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA		ESTATUS
I.- El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;		CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
II.- Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;		CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
III.- Las facultades de cada Área;		SIN INFORMACIÓN
IV.- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;		CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
V.- Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;		CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
VI.- Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados		CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
VII.- El directorio de todos los Servidores Públicos		SOLO DATOS DE FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL
VIII.- La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración		SIN INFORMACIÓN (ESTÁN PUBLICADOS LOS SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA)
IX.- Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente		CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
X.- El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa		CON INFORMACIÓN, AUNQUE INSUFICIENTE



✓ 7 ✓

XI.- Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XII.- La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	SIN INFORMACIÓN
XIII.- El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XV.- La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio	SIN INFORMACIÓN
XVI.- Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XVII.- La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto	CON INFORMACIÓN AUNQUE INSUFICIENTE
XVIII.- El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XIX.- Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	
a) Tesorería	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Desarrollo comercial y turístico	SIN INFORMACIÓN
c) Dirección de educación y desarrollo social	SIN INFORMACIÓN
d) Secretaría del Ayuntamiento	SIN INFORMACIÓN
e) Desarrollo urbano y ecología	SIN INFORMACIÓN
f) Obras públicas	SIN INFORMACIÓN
g) Mantenimiento urbano	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
h) Servicios públicos municipales	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

XX.- Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	
a) Tesorería	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Desarrollo comercial y turístico	SIN INFORMACIÓN
c) Dirección de educación y desarrollo social	SIN INFORMACIÓN
d) Secretaría del Ayuntamiento	SIN INFORMACIÓN
e) Desarrollo urbano y ecología	SIN INFORMACIÓN
f) Obras públicas	SIN INFORMACIÓN
g) Mantenimiento urbano	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
h) Servicios públicos municipales	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XXI.- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XXII.- La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XXIII.- Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	SIN INFORMACIÓN
XXIV.- Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan	SIN INFORMACIÓN
XXV.- El resultado de la dictaminación de los estados financieros	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XXVI.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos	
a) Dirección de Educación y Desarrollo Social	CON INFORMACIÓN, AUNQUE INSUFICIENTE
b) Desarrollo Comercial y Turístico	SIN INFORMACIÓN
c) Desarrollo Rural	SIN INFORMACIÓN
XXVII.- Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos Lunes 4 de mayo de 2015 DIARIO OFICIAL (Edición Vespertina)	
a) Contraloría Jurídica	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Gobernación	SIN INFORMACIÓN
c) Normatividad	SIN INFORMACIÓN

✓ TV
Luna
E

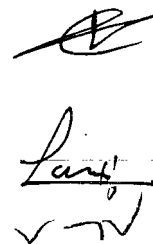
XXVIII.- La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados	
a) Oficialía Mayor	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	SIN INFORMACIÓN
XXIX.- Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	CON INFORMACIÓN AUNQUE INSUFICIENTE
XXX.- Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XXXI.- Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XXXII.- Padrón de proveedores y contratistas	
a) Oficialía Mayor	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	SIN INFORMACIÓN
XXXIII.- Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	CON INFORMACIÓN, AUNQUE INSUFICIENTE
XXXIV.- El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	
a) Oficialía Mayor	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Propiedad Inmobiliaria	SIN INFORMACIÓN
XXXV.- Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención	SIN INFORMACIÓN
XXXVI.- Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	
a) Oficialía Mayor	SIN INFORMACIÓN
b) Contraloría Jurídica	SIN INFORMACIÓN
c) Organo de Control Interno	LEYENDA DE NO EMISIÓN DE RESOLUCIONES
XXXVII.- Los mecanismos de participación ciudadana	CON INFORMACIÓN, AUNQUE INSUFICIENTE
XXXVIII.- Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	
a) Educación y	SIN INFORMACIÓN
b) Desarrollo Comercial y Turístico	SIN INFORMACIÓN
XXXIX.- Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	SIN INFORMACIÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

XL.- Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	
a) Dirección de Educación y Desarrollo Social	SIN INFORMACIÓN
b) Desarrollo Comercial y Turístico	SIN INFORMACIÓN
XLI.- Los estudios financiados con recursos públicos	SIN INFORMACIÓN
XLII.- El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XLIII.- Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
XLIV.- Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	
a) Oficialía Mayor	SIN INFORMACIÓN
b) Secretaría del Ayuntamiento	SIN INFORMACIÓN
XLV.- El catálogo de disposición y guía de archivo documental	
a) Oficialía Mayor	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
b) Secretaría del Ayuntamiento	SIN INFORMACIÓN
XLVI.- Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	SIN INFORMACIÓN
XLVII.- Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente	N/A
XLVIII.- Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	SIN INFORMACIÓN
RECURSOS DE BIENESTAR PÚBLICO DEL ES	
I.- El contenido de las gacetas municipales, o de los medios a través de los cuales se dé publicidad a los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos.	N/A
II.- Las actas y los controles de asistencia a las sesiones de los integrantes del ayuntamiento, así como el sentido de voación en los acuerdos aprobados en dichas sesiones.	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
III.- Los Planes Municipales de Desarrollo	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
IV.- Estadísticas e indicadores de las faltas al Bando de Policía y Buen Gobierno	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE
V.- Las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.	CON INFORMACIÓN SUFICIENTE



VI.- Empréstitos, deudas contraídas, así como la enajenación de bienes.	
a) Tesorería	SIN INFORMACIÓN
b) Apoyo Técnico	SIN INFORMACIÓN

Debido al anterior análisis, se concluye que la página web del municipio ya presenta avances considerables, respecto del estado en el que se recibió por la actual administración; sin embargo, se hace notar que existen aún rezagos.

La regidora Grajeda comentó que se debe buscar la manera de informar a los directores cuáles son las fracciones de los artículos 77 y 82 de la LTAIPCH que están incumpliendo, a fin de que se actualice la información del último trimestre del año 2016, así como del primero del 2017; por lo cual sugiere que a finales de abril se les notifique a los titulares de las diversas dependencias de las administraciones sobre sus rezagos, ya que la ley establece un periodo de un mes, terminando el trimestre a transparentar, para subir la información al portal web.

En respuesta a esto, el regidor Terrazas Fraga, sugiere que se se les dé notificación con mayor anterioridad a que se venza en plazo legal, por lo cual solicita que sea a finales del mes de marzo cuando se les comunique a los servidores públicos y no al término de abril.

Se observa que las dependencias con mayor rezago de información son la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico, la Dirección de Desarrollo Humano, la Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Desarrollo Rural y la Dirección de Obras Públicas.

Por lo anterior se toma el siguiente

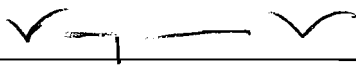
ACUERDO

ÚNICO.- se realizarán oficios dirigidos a los titulares de las direcciones que presenten retrasos de transparencia con el fin de señalarles cuáles son las faltas y estas sean subsanadas en el portal web del Municipio.

6. Asuntos generales

No habiendo asuntos generales que tratar, la regidora presidenta de la Comisión, declara clausurada la sesión, siendo las 12 horas con 38 treinta y ocho minutos.

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA



VERÓNICA GRAJEDA VILLALOBOS
PRESIDENTA



LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA
SECRETARIO



LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
VOCAL

Las firmas en la presente foja corresponden al acta de la sesión de la Comisión de Transparencia, celebrada el día 28 veintiocho del mes de marzo del año dos mil diecisiete a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del cuarto piso, del Edificio Scotiabank, ubicado en la Calle Victoria y Av. Independencia de la Colonia Centro de esta Ciudad.